

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39278 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 664 /2014, por auto de fecha 27/10/14 se ha declarado en concurso al deudor V OVILO S.L., con domicilio en la calle Manuel Ferrero, n.º 21, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en calle Serrano n.º 63, Esc. Castellana 4.º, izda., 28006, tel. 915752508, fax 915457513 y correo electrónico jatortosa@audiasa.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054590-1